

## LA EMISIÓN DE *SEGOVIA*. UNA NOTA

*The emission of Segovia. A note*

LUIS AMELA VALVERDE\*

**Resumen:** Breve estudio de la amonedación de *Segovia*, perteneciente al grupo de emisiones transicionales peninsulares. Su moneda ha sido utilizada para atribuir un estatuto privilegiado a esta ciudad en una época temprana. Descripción iconográfica de la emisión. Precisiones a su cronología, que más que pertenecer a época de Augusto es de finales de la República.

**Palabras clave:** Segovia, Celtiberia, Iconografía, Hispania bajo Pompeyo Magno.

**Abstract:** Brief survey of the coinage of Segovia, belonging to the transitional issues group of the Peninsula. Its currency has been used to attribute a special status to this city at an early stage. Iconographic description of the issue. Clarification of the chronology: more than belonging to the reign of Augustus is the end of the republic.

**Key Words:** Segovia, Celtiberia, Iconography, Hispania under Pompey the Great.

Dentro del panorama de la numismática hispana, muchas veces no se ha tenido en consideración la moneda con letrero latino SEGOVIA (CNH Segovia 1 = RPC 478), perteneciente al grupo de «emisiones con tipos ibéricos y leyenda latina» (*Segobriga, Segovia, Toletum y Clunia*) (Villaronga, 1979: 240). Sólo se conoce una emisión con leyenda latina, unidad, es decir, el as, cuya localización se ha ubicado tradicionalmente en la ciudad arévaca de *Segovia* (Segovia, prov. Segovia), mencionada entre otros por Plinio (Plin. *NH* 3, 27) y Ptolomeo (Ptol 2, 6, 65).

Sobre el tamaño de la emisión, Ripollès (2010: 290) da como posible hasta 20 cuños (de anverso). En realidad, Ripollès da de rareza de la emisión de *Sego-*

\* Grupo CEIPAC. Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Barcelona. C/ Montalegre, nº 6. 08001 Barcelona. amelavalverde@gmail.com.



Anv.: Cabeza viril a derecha; delante letra L, detrás letra C (a destacar que Guadán, 1980: 123 interpreta C y L como «lúnula» e «l»). Rev.: Jinete lancero a derecha; debajo, bajo línea, inscripción SEGOVIA.

via [11], a partir de la presencia de estas monedas en siete importantes colecciones públicas (a saber: Berlín, Cambridge, Copenhague, Glasgow, Londres, Munich, Oxford, París y Viena), ya que se ha demostrado que existe una fuerte correlación entre la cifra que expresa la rareza y el número de cuños utilizados; la rareza [9-10] da de 7 a 10 cuños y la rareza [12-19] 7 a 20 cuños. La posición de cuños es variable según Ripollès (2010: 290), más real que la dada por Villaronga (1994: 290), quien indicaba que era de 6h.

Villaronga (1994: 290) considera esta emisión del s. I a.C., forzosamente anterior a Augusto, cuyo peso encaja dentro de la época final de la metrología de la Celtiberia, misma opinión que García-Bellido y Blázquez (2002: 341), quienes señalan que la metrología de esta amonedación no les parece augústea, sino todavía celtibérica de *ca.* 6 onzas, similar a CNH Konterbia Karbika 14 (rótulo SE-COBRIS), posiblemente del segundo tercio del siglo I a.C. Por supuesto, otros investigadores opinan todo lo contrario, es decir, que probablemente fue acuñada en tiempos de Augusto (Gil Farrés, 1966: 398 [quien la fecha en 17 a.C.?]. M. y F. Beltrán Lloris, 1980: 13, 21 y 46. Burnett, Amandry y Ripollès, 1992: 144. Ripollès, 1997, 34: 1998, 358. Hernández Guerra, 2006: 850; 2007: 149. Álvarez Burgos, 2008, 300 [concretamente, entre 30 y 20 a.C.]), en especial si se identi-

fica las siglas L y C con miembros de la familia imperial (Beltrán Martínez, 1950: 341; 1976: 132; 1987: 270. Gil Farrés, 1966: 398)

Ciertamente, el bajo peso de *Segovia* (Villaronga 1994: 290 da como peso medio 8,48 g en 26 ejemplares. Burnett, Amandry y Ripollès, 1992: 144 8,36 g en 30 ejemplares. Ripollès, 2010: 290 8,40 g en 35 ejemplares, mismo peso que García-Bellido y Blázquez, 2002: 341) se relaciona con las primeras emisiones latinas de *Segobriga* (CNH Konterbia Karbika 14) y con las de *Toletum* (CNH Toletum 1-7) (M. y F. Beltrán Lloris, 1980: 46. Martino, 2005: 77). En este mismo sentido, Collantes piensa que esta amonedación pertenece al sistema postcesariano de 25 en denario, propiamente de las «últimas emisiones ibéricas» (Collantes, 1987-1989: 81).

Como puede comprobarse en la imagen de esta moneda, no existe ninguna identificación de la efigie del anverso (que muchas veces se ha querido ver un retrato de Augusto [Beltrán Martínez, 1950: 357. Grant, 1969: 336 (que podía copiar los retratos de Augusto como RIC 487, 491 [27-26 a.C.] y 545 [28 a.C.]). Gil Farrés, 1966: 422. Guadán, 1969: 149 (como posible). M. y F. Beltrán Lloris, 1980: 13, 28 y 71. Burnett, Amandry y Ripollès, 1992 : 144 (en interrogante). Faria, 1998 : 125. Llorens, 2005 : 122. Álvarez Burgos, 2008: 300]), a excepción del posible significado de las letras L y C, de significado muy dudoso. En ellas se ha querido ver la abreviatura de nombres de magistrados (Vives, 1924: 46), un étnico indígena (Grant, 1969: 336) o incluso las de *C(aius)* (*cos.* 1 d.C.) y *L(ucius) Iulius Caesar*, nietos e hijos adoptivos de Augusto (Beltrán Martínez, 1950: 357; 1976: 131-132; 1987: 270. Gil Farrés, 1966: 398. Blanco, 2001: 124 [aunque con ciertas reservas]. Álvarez Burgos, 2008: 300), por lo que se ha fechado esta emisión en el año 4 a.C., cuando el segundo es nombrado *princeps iuventutis*, acontecimiento que quedó reflejado en las monedas oficiales, en algunas provinciales y en una espléndida inscripción en el foro de Roma.

Entre las diversas opiniones formuladas, hay que tener en cuenta por ser de las primeras la de Grant (1969: 336), que consideró que la presente emisión reflejaba una *constitutio* latina en la que se imitaría la cabeza de Augusto que figura en los denarios orientales de *C. Calvisius Sabinus* (*cos.* 39 a.C.) o de *T. Statilius Taurus* (*cos. suff.* I 37 a.C.) (29-28 a.C.). A su vez, Knapp (1992: 199) considera, como Grant, que se trata de una acuñación de carácter fundacional, para celebrar la promoción jurídica de *Segovia* por Augusto (de la que únicamente sería prueba la presente emisión), al interpretar C y L como *colonia* o *civitas Latina*. Este último punto no parece posible, debido a que existe una opinión general de considerar que *Segovia* obtuvo el estatuto municipal en época flavia (Abascal y Espinosa, 1989, 74-75. Andreu Pintado, 2004a, 357; 2004b, 64; 2004c, 208. Mar-

tino, 2005: 77. Hernández Guerra, 2007: 150. Plácido, 2008: 266), aunque no hay que descartar la posibilidad de una concesión de tiempos julio-claudios (Martino, 2005: 77).

Collantes (1997: 333) y Faria (1998: 125) rechazan acertadamente las interpretaciones (que considera gratuitas) de *Caius* y *Lucius* y de *Colonia Libera* mientras Villaronga, sin negar categóricamente que las siglas C y L sean los nombres de *Caius* y *Lucius*, le parece insólito su presencia en estas monedas y en época tan antigua, y considera que más bien se trataría de un calificativo a *Segovia*, como *Italica* a *Bilbilis* (CNH Bilbilis 15-18 = RPC 387-388), *Nassica* a *Calagurris* (CNH Kalakorikos-Calagurris 5-6 = RPC 431-432) (Villaronga, 1979: 242) o *Silbis* a *Turiaso* (CNH Turiaso 35-36 = RPC 401-402). Por tanto, ninguna de las hipótesis planteadas presentan argumentos convincentes, y es mejor dejar la cuestión abierta (Burnett, Amandry y Ripollès, 1992: 144. Ripollès, 1998: 358. García-Bellido y Blázquez, 2002: 341. Martino, 2005: 77).

Ciertamente, la metrología de la emisión de *Segovia* está alineada con la pre-augústea de la Celtiberia, y no existe ningún elemento indicativo en la amonedación que indique lo contrario. Por similitud con otras emisiones del período (las anteriormente citadas), se ha fechado entre los años 36/27 a.C. (Medrano y Diez, 1985-1986: 164), o en el período entre los años 40 y 27 a.C. (Guadán, 1969: 149, aunque más tarde este estudioso rectifica su opinión y considera que es de época de Augusto [Guadán, 1980: 205]). En cualquier caso, del segundo tercio del s. I a.C. (Martino, 2005: 77).

Además, Collantes (Collantes, 1997: 333) considera que junto con *Segobris* (CNH Konterbia Karbika 14) y *Conterbia Carbica* (CNH Konterbia Karbika 13), *Segovia* emitiría moneda entre los años 75 y 49 a.C., bajo la amplia administración de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.), para las campañas contra los Vacceos y sublevaciones últimas de los Arévacos del Norte. En el caso de las dos últimas emisiones, serían éstas emitidas según el citado estudioso en la primera mitad del s. I a.C., cuando Pompeyo Magno tenía el mando sobre Hispania (Collantes, 1997: 340), es decir, durante el gobierno de este último *in absentia* en el período 55-50 a.C.

No creemos que en la Meseta pueda darse una acuñación en alfabeto latino antes del conflicto militar que enfrentó a C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) con el Senado (49-44 a.C.). Si bien todo puede ser, evidentemente, factible, hay que señalar, en primer lugar, que la metrología del as de 10 en denario de carácter pompeyano, en la que se basa Collantes para defender su teoría, no existe en realidad, sino que es una metrología de as uncial reducido (Amela, 2005: 526 y 535).

RPC 389 (*Bilbilis*)RPC 285 (*Osca*)RPC 470 (*Segobriga*)RPC 478 (*Segovia*)

Por tanto, la teoría de la conexión de esta serie con Pompeyo Magno o los intereses de éste en Hispania se debilita, ya que estaba basada en la metrología que, como hemos dicho anteriormente, hay que considerar propiamente de la Celtiberia (Amela, 2005: 526).

En este mismo sentido, Ripollès recientemente ha publicado que la presente emisión de *Segovia* pudo ser anterior o posterior al año 27 a.C., es decir, a la proclamación de Augusto como tal. De hecho, este autor en principio defendió una fecha temprana en el reinado de Augusto, pero ahora considera que podría ser más antigua, incluso anterior al año 44 a.C., al relacionarla con la primera emisión de *Segobriga* con letrero SECOBRIS (CNH Konterbia Karbika 14) y con (la última) de *Conterbia Carbica* (CNH Konterbia Karbika 13), con las que mantiene ciertas similitudes en el grabado (Ripollès, 2010: 290).

Precisamente, estas emisiones ya han sido anteriormente mencionadas, en relación con la teoría de Collantes. Descartando el anverso, el reverso de la emisión de *Segovia* muestra el letrero de la entidad emisora en latín, lo que parece indicar que es posterior a la guerra sertoriana (83-72 a.C.), en que las emisiones de la Celtiberia seguían efectuándose en lengua celtibérica y escritura ibérica, es

decir, indígena. Por tanto, forzosamente ha de considerarse que es posterior al año 72 a.C.

Sin embargo, a pesar de que cambia de escritura e idioma, al utilizar la emisión de *Segovia* el latín, sigue manteniendo el tipo iconográfico del “jinete ibérico”, típico de las amonedaciones de la Hispania Citerior antes de la citada fecha. Ha de considerarse que esta representación se observa todavía en varias emisiones posteriores del conflicto sertoriano, hasta tiempos del emperador Tiberio (14-37 d.C.): *Bilbilis* (RPC 387-391) *Oscá* (RPC 281-285, 287, 289, 291, 295-297, 300 y 302), *Segobriga* (CNH Konterbia Karbika 14, RPC 470 y 472), *Turiaso* (RPC 402-402) y, por supuesto, nuestra emisión de *Segovia* (RPC 478).

Como puede apreciarse en las piezas aquí representadas, podemos observar la continuidad del “jinete ibérico” ya en una época en la que puede suponerse que está representado C. Julio Octaviano (*cos.* I 43 a.C.), sea todavía en época republicana (como en el ejemplo de *Segobriga*) o ya bajo el modelo gubernativo imperial (casos de *Bilbilis* y *Oscá*). La factura de la imagen del personaje del anverso en *Segovia* y *Segobriga* es más tosca que las de *Bilbilis* y *Oscá*, estas últimas, como hemos indicado, de tiempos imperiales, mientras que la de *Segobriga* se considera anterior. Esto, junto a la metrología, apunta a que la emisión de *Segovia* fue emitida entre los años 72 y 27 a.C., quizás en el periodo 45-27 a.C. (Amela, 2005: 532), ya que no nos parece que en la Celtiberia hubiera una amonedación anterior a la guerra entre Julio César y el Senado, aunque Ripollès ha fechado la primera emisión de *Segobriga* con letrero latino (SECOBRIS [CNH Konterbia Karbika 14]) antes de esta fecha, aunque señala que se trata de una decisión que puede considerarse arbitraria (Ripollès, 2010: 285).

Esperemos que nuevos descubrimientos puedan precisar con mayor detalle la cronología de las monedas de *Segovia*. En concreto, nos referimos al hallazgo de depósitos monetales o de excavaciones que permitan puntualizar mejor si cabe la fecha de acuñación, aunque, por los datos que hemos visto, ha de situarse en un momento no demasiado anterior a Augusto.

## Bibliografía

- ABASCAL, J. M. y ESPINOSA, U. (1989): *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*; Logroño: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja.
- ÁLVAREZ BURGOS, F. (2008): *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el siglo V*. Madrid: Jesús Vico S.A. y Fernando P. Segarra Editores.
- AMELA VALVERDE, L. (2005): “Las amonedaciones tardías de la Celtiberia (50-30 a.C.)”. En *IX Coloquio internacional sobre lenguas y culturas paleohispánicas. Palaeohispánica*, 5, pp. 523-537.
- ANDREU PINTADO, J. (2004a): Apuntes sobre la *Quirina tribus* y la municipalización flavia de *Hispania*”. *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 7/1, pp. 343-364.
- (2004b): “Construcción pública y municipalización en la Provincia Hispania Citerior: La época Flavia”. *Iberia*, 7, pp. 39-76.
- (2004c): “Latinización y municipalización en el Alto Imperio: Nuevas perspectivas para el estudio de la *Hispania* de los Flavios”. En F. Beltrán Lloris (ed.), *Antiqua Iuniora. En torno al Mediterráneo en la Antigüedad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 189-210.
- BELTRÁN LLORIS, M. y BELTRÁN LLORIS, F. (1980): “Numismática hispanorromana de la Tarracoenense”. *Numisma*, 162-164, pp. 9-98.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1950): *Curso de Numismática, I. Numismática antigua*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- (1976): “El Museo Numismático de Segovia y la primera acuñación de la ceca segoviana”, *Numisma*, 138-143, pp. 129-132.
- (1987): *Introducción a la Numismática Universal*. Madrid: Istmo.
- BLANCO GARCÍA, J. F. (2001): “La numismática antigua segoviana en la bibliografía. Comentarios”. *Numisma*, 245, pp. 115-138.
- BURNETT, A.; AMANDRY, M. y RIPOLLÈS, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*. London-Paris: British Museum Press-Bibliothèque Nationale de France.
- COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E. (1987-1989): “Conjeturas sobre metrología ibérica”. *Numisma*, 204-221, pp. 29-107.
- (1997): *Historia de las Cecas de Hispania Antigua*. Madrid: Tarkis.
- FARIA, A. M. DE (1998): “[Sobre] COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E., 1997, Historia de las cecas de Hispania antigua. [S.l.]: Arkis, 395 + XLIX pp.”. *Vipasca*, 7, pp. 123-126.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. y BLÁZQUEZ, C. (2002): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid: CSIC.
- GIL FARRÉS, O. (1966): *La moneda hispánica en la edad antigua*. Madrid: s.n.

- GRANT, M. (1969<sup>2</sup>): *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GUADÁN, A. M. DE (1969): *Numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid: Instituto Español de Arqueología.
- (1980<sup>3</sup>): *La moneda ibérica. Catálogo de numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid: Cuadernos de Numismática.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2006): “Segovia”. En J. M. Roldán Hervás (ed.), *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispania* (Madrid), 850.
- (2007): *El tejido urbano de época romana en la Meseta septentrional*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- KNAPP, R. C. (1992): *Latin Inscriptions from Central Spain*. Berkeley: University of California Press.
- LORENS, M. DEL M. (2005): “Les emissions llatines de la Hispània Citerior (72-27 aC)”. En M. Campo (coord.), *La moneda al final de la República: entre la tradició i la innovació. IX Curs d’Història monetària d’Hispània*. Barcelona: MNAC, pp. 115-128.
- MARTINO GARCÍA, D. (2005): “Reflexiones sobre la municipalización de Segovia”. *Hispania Antiqua*, 29, pp. 61-78.
- MEDRANO MARQUÉS, M. M. y DIEZ SANZ, M. A. (1985-1986): “Indicios y evidencias de conflicto y cambios políticos en el convento jurídico caesaraugustano, durante la dinastía Julio-Claudia”. *Kalathos*, 5-6, pp. 161-187.
- PLÁCIDO, D. (2008): *Las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*. Madrid: Istmo.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (1997): “Augusto: las cecas hispanas”. En M. Campo (coord.), *Curs d’Història monetària d’Hispània. La moneda en temps d’August*. Barcelona: MNAC, 21-38.
- (1998): “Las acuñaciones cívicas romanas de la Península Ibérica (44 a.C.-54 d.C.)”. En C. Alfaro Asins et alii, *Historia monetaria de la Hispania antigua*. Madrid: Jesús Vico S.A., pp. 335-395.
- (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- VILLARONGA GARRIGA, L. (1979): *Numismática Antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*. Barcelona: Cymys.
- (1994): *Corpus Nummularum Hispaniae ante Augusti Aetatem*. Madrid: José A. Herrero.
- VIVES Y ESCUDERO, A. (1924): *La moneda hispánica*. Madrid: Real Academia de la Historia.